



RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada.

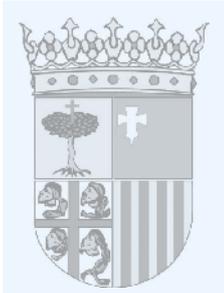
Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 17 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 20 de mayo de 2021), y de conformidad con lo previsto en la base 10.4 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u Organismo
PASCUAL BONACHO, M.ª DEL CARMEN	***5495**	Servicio Aragonés de Salud
MOMBIELA GUILLÉN, M.ª DEL CARMEN	***2021**	Economía, Empleo e Industria
LASEO DUCE, MIGUEL ANGEL	***1673**	Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
MIRANTES MALAGÓN, MARÍA BELÉN	***8086**	Economía, Empleo e Industria
MOLINA CASTAÑO, JUAN ANTONIO	***7929**	Economía, Empleo e Industria
AINSA PÉREZ, CARMEN	***3920**	Hacienda y Administración Pública
MORENO LATORRE, FRANCISCO JOSÉ	***7948**	Economía, Empleo e Industria
MERINO FILELLA, ROSA BELÉN	***6895**	Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
PEÑA GARCÍA, MARTA	***6869**	Economía, Empleo e Industria
UNGIL TORMES, EVA MARÍA	***4083**	Hacienda y Administración Pública

Segundo.— La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a las personas aspirantes desde el día 30 de mayo de 2024, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aspirantes aprobadas, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.



Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, las personas aprobadas elegirán destino.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 13 de mayo de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
P.S. El Secretario General Técnico,
(Orden de 16 de agosto de 2023,
del Consejero de Hacienda
y Administración Pública),
JAVIER RINCÓN GIMENO**